



## POLITICA CALIDAD Y CADENA DE CUSTODIA

POL\_01

Edición: 1

Página 1 de 3

Fecha: 01-03-17

**MADERBAR S.L.** es una empresa dedicada a la **FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE MADERA EN ROBLE Y CASTAÑO, COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE ROBLE Y CASTAÑO.**

Para diferenciarnos de nuestra competencia y asegurar la conformidad en todas nuestras actuaciones con nuestra política de calidad y cadena de custodia y garantizar la procedencia de la madera utilizada para la elaboración de nuestros productos, la gerencia de MADERBAR S.L. ha establecido e implantado un Sistema de Gestión y Control de la Calidad y Cadena de Custodia en base a los requisitos de la Norma ISO 9001:2015, Sistemas de Gestión de la Calidad, y en base a los estándares/normas: FSC-STD-40-004, Estándar FSC para Certificación de Cadena de Custodia, y PEFC ST 2002:2013, Norma Internacional PEFC – Cadena de Custodia de Productos Forestales – Requisitos, tomándose y aplicándose, en cualquier caso, su última edición (o versión), incluyendo cualquier modificación de ésta.

La política de calidad y cadena de custodia de Maderbar, S.L. debe asumirse en cada uno de los departamentos, mediante el fiel cumplimiento de los siguientes principios:

- Plena satisfacción de nuestros clientes, ofreciendo unos productos que satisfagan sus expectativas. Por ello, enfocamos nuestras acciones a identificar, evaluar y definir los requisitos del cliente, sus necesidades y expectativas, con el fin de satisfacerlas.
- Cumplir todas las especificaciones, normas, requisitos legales y otros establecidos.
- Motivar en materia de calidad y cadena de custodia a todos nuestros colaboradores
- Fomentar la comunicación entre nuestros trabajadores como instrumento y vía de salida de todo el potencial creativo humano.
- Potenciar la mejora continua del sistema de gestión de la calidad y cadena de custodia a través del establecimiento de indicadores, seguimiento, medición, análisis y evaluación de los mismos, así como el planteamiento de objetivos de calidad y mejora en las funciones y niveles pertinentes de la organización.
- Proteger el medio ambiente y nuestro entorno, mediante actuaciones y medidas orientadas a la prevención de cualquier tipo de contaminación que pudiera originarse por operaciones debidas a nuestra actividad.
- Compromiso con el cumplimiento de los valores de FSC tal y como se define en la Política para la Asociación de Organizaciones con FSC (FSC-POL-01-004)
- Garantiza que no está directa ni indirectamente involucrada en las siguientes actividades:
  - Tala ilegal o comercio ilegal de madera o productos forestales



## POLITICA CALIDAD Y CADENA DE CUSTODIA

POL\_01

Edición: 1

Página 2 de 3

Fecha: 01-03-17

- Violaciones de derechos humanos o tradicionales en las operaciones forestales
  - Destrucción de altos valores de conservación en operaciones forestales
  - Conversión significativa de bosques en plantaciones o usos no forestales
  - Introducción de organismos modificados genéticamente en las operaciones forestales
- Compromiso de cumplir con los requisitos relativos a asuntos de salud, seguridad y trabajo basados en la Declaración de la OIT de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, 1998. Maderbar, S.L. deberá demostrar que:
- No impide a los trabajadores asociarse libremente, elegir a sus representantes, ni negociar colectivamente con la empresa
  - No hace uso del trabajo forzoso
  - No hace uso de la contratación de trabajadores por debajo de la edad mínima legal, de 15 años, o por debajo de la edad de escolarización si esta fuera mayor.
  - No impide la igualdad de oportunidades y de trato a los trabajadores
  - Las condiciones de trabajo no ponen en peligro la seguridad o la salud de los trabajadores.
- Cumplir con la legislación internacional, europea y nacional aplicable con relación a CITES; No incluir ningún material forestal sometido a restricción procedente de países sujetos a sanciones aplicables de la ONU, de la UE o del gobierno nacional que restrinjan a la exportación/ importación de dichos productos forestales; No usar madera de zonas en conflicto; No emplear materiales procedentes de organismos genéticamente modificados; No emplear madera procedente de la conversión de bosques primarios en plantaciones forestales.
- Apoyar la verificación de operaciones llevada a cabo por la entidad de certificación y las entidades supervisoras (tales como, ASI en FSC, ENAC en PEFC, o cualquier otra que resulte de aplicación), mediante la entrega de muestras de datos de operaciones según sean solicitados.
- Cumplir con la legislación y reglamentación aplicable, relacionada con la gestión forestal responsable, y en particular con la cadena de custodia, asegurando la implantación, el cumplimiento y el mantenimiento de los requisitos de la normativa PEFC ST 2002:2013, además del estándar FSC-STD-40-004, en las últimas ediciones (o versiones) que sean de aplicación, para garantizar la trazabilidad de nuestros productos.





## POLITICA CALIDAD Y CADENA DE CUSTODIA

POL\_01

Edición: 1

Página 3 de 3

Fecha: 01-03-17

- Disponer de un Sistema de Diligencia Debida que recoja los procedimientos y medidas necesarias para minimizar el riesgo de comercializar madera aprovechada ilegalmente y productos derivados de esa madera. El Sistema de Diligencia Debida incluirá:
  - Medidas y procedimientos para facilitar el acceso a la información de cada suministro.
  - Medidas y procedimientos de evaluación del riesgo.
  - Medidas y procedimientos para minimizar de forma efectiva el riesgo, en caso de que exista.

La dirección se compromete a divulgar, hacer entender y aplicar nuestra política a todos los niveles de la organización, proveedores y terceros que tengan relación con Maderbar, S.L. (partes interesadas pertinentes), con el compromiso de cumplir con las líneas establecidas, estando disponible para todo aquel que desee consultarla.

Fdo. Gabriel Fernández Rodríguez

MADERBAR S.L.

